

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35438 MADRID

Concurso Abreviado 640/2013

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid.

1. En el procedimiento arriba indicado se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de ATLAS BEEF DISTRIBUTORS S.A. con n.º de CIF A-78562147.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

3. Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro de Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

4. Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

En Madrid, 19 de junio de 2018.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A180043372-1